



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

Decimotava Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/18)

Punta Cana, República Dominicana, 9 al 14 de abril de 2018

GREPECAS/18-NI/20

08/04/18

**Cuestión 2 del  
Orden del Día:**

**Revisión de las actividades de coordinación entre GREPECAS y el Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Pan América (RASGPA)**

**2.1 Actividades regionales del RASG-PA desde la reunión GREPECAS 17**

**PROCESO DE ACEPTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS) DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

(República Dominicana)

**RESUMEN**

El objetivo de la presente nota es informar al GREPECAS del proceso de aceptación del SMS del proveedor de Servicio de Navegación Aérea en la República Dominicana.

**Referencias:**

- Anexo 19
- Doc. 10004
- Doc. 9859
- RAD110

**1. Antecedentes**

- 1.1 De conformidad con las disposiciones del *Anexo 19 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Gestión de la Seguridad Operacional*, la autoridad aeronáutica de la República Dominicana, representada por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), por medio del *Programa Estatal de Gestión de la Seguridad Operacional (PEGSO)*, integra las responsabilidades funcionales en materia de Gestión de la Seguridad Operacional.
- 1.2 El establecimiento del PEGSO da respuesta al segundo bloque de objetivos del *Doc. 10004 Plan Global para la Seguridad Operacional de la Aviación (GASP)*, el cual busca el desarrollo armonizado de una Planificación Estratégica de la Seguridad Operacional. Para darle cumplimiento a lo establecido en el PEGSO, se han asignado las responsabilidades funcionales en materia de Gestión de la Seguridad Operacional a la Dirección de Planificación y Desarrollo (DPD), a través del Departamento de Gestión Estatal de la Seguridad Operacional (DGESO).

- 1.3 De conformidad con las normas internacionales, el Estado dominicano ha promulgado el *Reglamento Aeronáutico Dominicano 110, Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)*, el cual prescribe las normas y requisitos que regulan los Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de los proveedores de servicio, de acuerdo con su ámbito de aplicación. Con el objetivo de garantizar que el marco de trabajo del SMS de los proveedores de servicios sea congruente con el marco de trabajo descrito en el RAD 110, se estableció el proceso de Aceptación SMS, adoptando un enfoque de implementación a través de etapas.
- 1.4 Como parte de nuestro Programa Estatal de la Seguridad Operacional (PEGSO), el IDAC requiere que los siguientes proveedores de servicios bajo la autoridad de la Dirección de Planificación y Desarrollo implanten un SMS:
- Operadores aéreos de conformidad con los RAD 121 y 135;
  - Operadores de aviación general o corporativa bajo la Sección “G” – Aviación Corporativa: Aviones Grandes y Aviones con Motores de Turbina del RAD 91;
  - Operadores de trabajos aéreos de conformidad con los RAD 133 y 137;
  - Operadores de Aeródromos certificados y operados de conformidad con el RAD 14;
  - Operadores Talleres de mantenimiento aeronáutico de conformidad con el RAD 145;
  - Escuelas para formación de pilotos de conformidad con el RAD 141.
  - Servicios de tránsito Aéreo de conformidad con el RAD 11;
  - Centros de entrenamiento de conformidad con el RAD 142, cuando su instrucción atañe o sirve de apoyo a la operación segura de las aeronaves;
  - Escuelas para Técnicos de Mantenimiento de aeronaves de conformidad con el RAD 147, cuando estén expuestas a riesgos de seguridad operacional relacionados con las operaciones de aeronaves al prestar sus servicios.

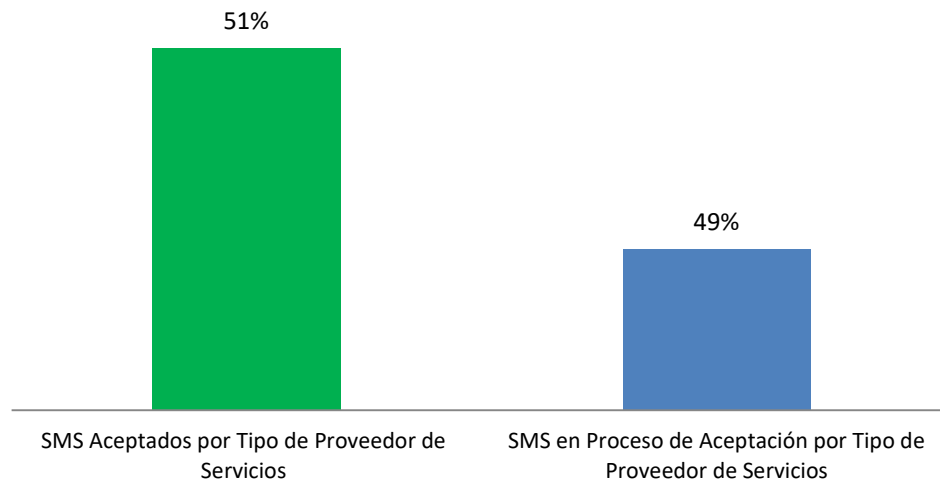
## **2. Desarrollo**

### **2.1 Proceso Aceptación SMS Operadores Aéreos**

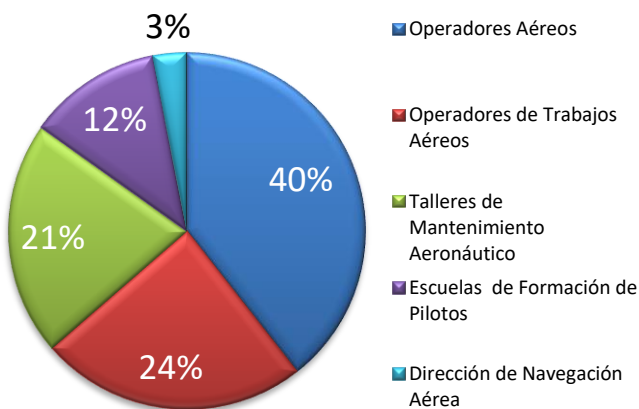
- 2.1.1 Como resultado de un análisis de detección de necesidades de los operadores aéreos para implementar un SMS, el IDAC asumió un rol proactivo y llevó a cabo estratégicamente tres (3) proyectos colaborativos, con el objetivo de facilitar, motivar y garantizar la implementación SMS en la mayoría de los operadores aéreos de manera armonizada. Estos proyectos incluyeron la impartición de capacitaciones, seminarios y talleres de seguridad operacional para generar las competencias básicas en los operadores aéreos, desarrollo y entrega de guías y herramientas personalizadas de orientación, asistencia en la descripción de los sistemas y levantamiento de los procesos a través de visitas de apoyo. Esta estrategia de colaboración cimentó las bases del proceso de aceptación SMS, y ha permitido que los nuevos operadores aéreos que han surgido posterior a los proyectos, cuenten con todas las herramientas necesarias para implementar y gestionar eficazmente su SMS de acuerdo al marco de trabajo descrito en el RAD 110.
- 2.1.2 El primer proyecto de implementación, Proyecto Colaborativo SMS I, agrupó ocho (8) operadores aéreos. Este proyecto inició en septiembre 2009 y culminó en noviembre 2010 con el resultado de ocho (8) SMS aceptados.

- 2.1.3 El segundo proyecto de implementación, Proyecto Colaborativo SMS II, agrupó diecinueve (19) proveedores de servicios: cuatro (4) escuelas de formación de pilotos, seis (6) talleres de mantenimiento aeronáutico y nueve (9) operadores de trabajos aéreos. El proyecto inició en enero 2011 y culminó en Agosto 2012 con el resultado de dieciséis (16) SMS aceptados.
- 2.1.4 El tercer proyecto de implementación, Proyecto Colaborativo SMS III, agrupó catorce (14) proveedores de servicios: una (1) escuela de formación de pilotos, dos (2) talleres de mantenimiento aeronáutico, ocho (8) operadores aéreos y tres (3) operadores de trabajos aéreos.
- 2.1.5 En la actualidad sesenta y cinco (65) proveedores de servicios se encuentran dentro del alcance del proceso de aceptación SMS, de los cuales treinta y tres (33) poseen un SMS aceptado y treinta y dos (32) se encuentran en proceso de implementación.

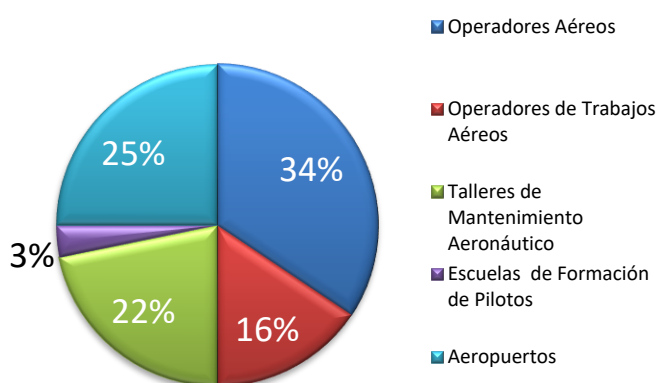
Estatus SMS Proveedores de Servicios de Republica Dominicana



SMS Aceptados por Tipo de Proveedor de Servicios



SMS en Proceso de Aceptación por Tipo de Proveedor de Servicios



- 2.1.6 De los treinta y tres (33) proveedores de servicios con SMS aceptado, se encuentra el proveedor de servicios de navegación aérea para la Región de Información de Vuelo Santo Domingo, Dirección de Navegación Aérea (DINA), dependencia del IDAC.

## **2.2 Proceso Aceptación SMS Servicios de Navegación Aérea**

- 2.2.1 Para dar inicio al proceso de aceptación del SMS DINA, se realizó una reunión entre el equipo de implementación y el DGESO, con el objetivo de coordinar las actividades contenidas en el plan de implementación SMS.
- 2.2.2 Durante la verificación de la Etapa I fue aceptada la siguiente documentación: Comunicación de designación del directivo responsable, Comunicación de designación del gerente de seguridad operacional, descripción del sistema, programa de instrucción de seguridad operacional y el establecimiento de medios para las comunicaciones de seguridad operacional.
- 2.2.3 Durante la verificación de la Etapa II, fue aceptado lo siguiente: Política y objetivos de seguridad operacional, Manual SMM, proceso/procedimiento de documentación SMS, propuesta de comité de revisión de la seguridad operacional (SRC), propuesta de los grupos de acción de seguridad operacional (SAG), el plan de respuestas ante emergencias y los registros de la ejecución de las instrucciones incluidas en el programa de instrucción de seguridad operacional para esta etapa.
- 2.2.4 Durante la Etapa III, se verificó el establecimiento del procedimiento de notificación voluntaria, procedimiento de identificación de peligros predictivos, proactivos y predictivos, proceso de gestión de riesgos de seguridad operacional, proceso de investigación de incidentes, establecimiento de indicadores de alto y bajo impacto, proceso de gestión del cambio, proceso de auditoría SMS, procedimiento de acciones correctivas y ejecución de las instrucciones incluidas en el programa de instrucción de seguridad operacional para esta etapa.
- 2.2.5 Durante la Etapa IV, se realizó la auditoría de aceptación SMS de la DINA, para verificar el cumplimiento del RAD 110 en la mantención del sistema obteniendo información del rendimiento en materia de seguridad operacional del proveedor. En ese sentido, el equipo auditor concluyó que la Dirección de Navegación Aérea posee un sistema conforme a los requisitos establecidos en la normativa nacional, recomendando el otorgamiento del Certificado del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.
- 2.2.6 La DINA representa el proveedor de servicios del Estado dominicano con mayor dimensión y complejidad de operaciones, proporcionando la principal fuente de información del sistema de recopilación y análisis de datos de seguridad operacional del PEGSO. La información suministrada por este proveedor, permite una verificación cruzada de los eventos de seguridad operacional ocurridos durante las operaciones de todo el sistema aeronáutico del Estado dominicano, garantizado y respaldando la calidad de los datos a utilizar en la toma efectiva de decisiones encaminadas a mejorar continuamente la seguridad operacional.

**3. Conclusiones**

- 3.1 La aceptación de los SMS de los proveedores de servicios representa un paso importante en la implementación del Programa Estatal de Gestión de la Seguridad Operacional del Estado Dominicano, garantizando una transición armonizada, segura y eficiente de la vigilancia de la seguridad operacional basada en el cumplimiento normativo a una gestión proactiva basada en el rendimiento, permitiendo lograr el nivel aceptable en materia de seguridad operacional.
- 3.2 Reconociendo que la aviación constituye una industria compleja, la aceptación del SMS del proveedor de servicios de navegación aérea, constituye un avance significativo en la toma de decisiones basada en información crítica de seguridad operacional de manera coordinada, aumentando la coherencia y los beneficios operacionales, así como la priorización de las iniciativas en mejora de la seguridad operacional del Estado dominicano.

**4. Acción Sugerida**

- 4.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información proporcionada.

-----

o

- FIN -